



## **Bases de la promoción Empieza el 2025 fit con UF**

- 1. DESCRIPCIÓN:** La promoción **Empieza el 2025 fit con UF** (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada por **Chanlatte Formas y Nutrición, S.R.L.**, almacén principal de las tiendas **Universal Fitness** (en lo adelante "**Universal Fitness**") tienen por objeto el premiar a los clientes de Universal Fitness a través de un concurso.
- 2. PERÍODO DE VIGENCIA:** Esta promoción es válida desde el primero (1) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), hasta el 7 de enero del dos mil veinticinco (2025).
- 3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas físicas, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana y con residencia legal en la República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de Chanlatte Formas y Nutrición S.R.L. y cualquier tienda Universal Fitness, así como a sus familiares directos; padres, hijos, conyugues o hermanos.
- 4. CÓMO PARTICIPAR:** Para poder participar en La Promoción, se hace de la siguiente manera:
  - El cliente debe entrar a la página web de Universal Fitness y registrarse correctamente como usuario.
  - Hacer una compra por más de RD\$5,000.00.
  - Con esta compra, estaría generando un código que se le enviará a su correo electrónico, y con este estará participando para ganar de manera aleatoria.

- 5. PREMIOS Y MECÁNICA:** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionarán un total de tres (3) posibles ganadores, cada uno de los cuales recibirá el siguiente premio:

**PREMIO 1:** Un mes de gimnasio gratis en el Gold's Gym y un kit de la marca Nutrex que incluye:

- 1 Proteína 100% whey vainilla 2LB Nutrex
- 1 Creatina monohydrate 300gr Nutrex
- 1 BCAA 600 30serv Nutrex
- 1 EAA + Hydration 30 serv Nutrex
- 1 Lipo 6 Black Uc Nutrex
- 1 Shaker

**PREMIO 2:** Un mes de gimnasio gratis en el Gold's Gym y un kit de la marca Mutant

- 1 Iso Surge vainilla 1.6LB Mutant
- 1 Creakong (Creatina) 75serv Mutant
- 1 BCAA 9.7 30ser Mutant
- 1 GEAA (EAA) 30ser Mutant
- 1 Shaker

**PREMIO 3:** Un mes de gimnasio gratis en el Gold's Gym y un kit de la marca Optimun Nutrition (ON)

- 1 100% Whey Gold Standard vainilla 2LB ON
- 1 creatina en polvo 300gr ON
- 1 BCAA 200cap ON
- 1 Amino energy en polvo 35serv ON
- 2 Amino energy + electrolitos RTD ON
- 1 opti-women / opti-men (depende si el ganador es hombre o mujer) ON
- 1 Shaker

**Fecha del sorteo:** Los ganadores se van a elegir de manera aleatoria el martes siete (7) de enero del dos mil veinticinco (2025).

**Fecha de contacto:** Dentro de siete (7) días laborables a la fecha del sorteo donde resulte seleccionado el posible ganador.

**Lugar de entrega:** Sede principal de las tiendas Universal Fitness, Chanlatte Formas y Nutrición S.R.L., Calle Teatro Nacional #150, esquina calle #2, el Millón, Distrito Nacional, Republica Dominicana, en horario de 9:00am a 6:pm.

## **5.2 Mecánica general:**

- 5.2.1 Después de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio la fecha que se especifica en el artículo anterior.
- 5.2.2 Cada uno de los posibles ganadores será contactado por un representante de **Universal Fitness**, vía telefónica, en el plazo descrito en el cuadro precedente para informarle sobre su selección. Se harán tres (3) intentos para tratar de comunicarse, en caso de no lograrlo se procederá a elegir otro ganador.
- 5.2.3 Para poder ser elegible, se requiere que los participantes tengan un usuario activo en la página web de **Universal Fitness**.

## **6. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:**

- 6.1 El ganador deberá reclamar su premio en un plazo de siete (07) días calendario, contado a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **Universal Fitness**.
- 6.2 **Universal Fitness** tiene el derecho de disponer del premio y sortearlo nuevamente, en caso de que surgieran una o varias de las siguientes situaciones: (i) el ganador no procure su premio dentro del plazo señalado más arriba, (ii) el ganador no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **Universal Fitness**, (iii) el ganador no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.
- 6.3 **Universal Fitness** no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción.
- 6.4 Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos y/o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.
- 6.5 **Universal Fitness** no será en forma alguna responsable por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador. Toda obligación de **Universal fitness** para con el ganador cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados.

- 6.6 **Modificaciones. Universal Fitness** puede modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas y/o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.
- 6.7 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea de los ganadores, demás patrocinadores y los organizadores resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.
- 6.8 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.
7. **DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:** Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de <https://universalfitness.com.do/> durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para Universal fitness y/o compañías subsidiarias y/o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de Universal Fitness, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos. Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo Universal Fitness y demás organizadores se reservan el derecho a descalificar cualquier candidatura que considere, a su sola discreción, infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

8. **CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:** Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases.

Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección de los posibles ganadores de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **Universal Fitness** en relación con la Promoción.

9. **PRIVACIDAD:** Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que Universal Fitness utilice sus datos personales y su imagen por un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador. Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. Universal Fitness también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. Universal Fitness podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio y/o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.
10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con Universal Fitness.
11. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

***Fin de las bases***



**PRO CONSUMIDOR**  
INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

El **Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR)** en virtud de las disposiciones de la Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No.358-05 y de la Resolución No.009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana, dictada por el Consejo Directivo en fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil once (2011); luego de haber verificado el cumplimiento del procedimiento establecido al efecto, procede a otorgar el presente:


**CERTIFICADO  
DE REGISTRO DE BASES DE CONCURSO, RIFA O SORTEO**

**Promoción: “Empieza el 2025 fit con UF”**

*Vigencia:* Del 01 de diciembre 2024 al 07 de enero 2025.  
*Razón Social:* **CHANLATTE FORMAS Y NUTRICIÓN, S. R. L.**

En consecuencia, autoriza la inscripción de la leyenda “Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. “CRS-0853/2024”**. Sin perjuicio de que el solicitante deba cumplir con otros requisitos o registros adicionales que pudieran ser exigidos por otras instituciones competentes.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

  
**Eddy Alcántara Castillo**  
Director Ejecutivo

